
Préstamo en condiciones favorables concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá en apoyo del programa de préstamos y donaciones de la FIDA13

Signatura: EB 2025/146/R.38

Tema: 21

Fecha: 28 de noviembre de 2025

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Referencias útiles: Informe de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA: Invertir en la prosperidad y la resiliencia rurales en pro de un futuro con seguridad alimentaria ([GC 47/L.5](#))

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información contenida en el presente documento.

Preguntas técnicas:

Diane Menville

Vicepresidente Adjunta y Oficial Principal de Finanzas
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+ 39) 06 5459 2403
Correo electrónico: d.menville@ifad.org

Ronald Hartman

Director
División de Participación Activa, Asociación y Movilización de Recursos a Nivel Mundial
Tel.: (+39) 06 5459 2610
Correo electrónico: r.hartman@ifad.org

Préstamo en condiciones favorables concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá en apoyo del programa de préstamos y donaciones de la FIDA¹³

1. Los préstamos de asociados en condiciones favorables (CPL) son préstamos concedidos por Estados Miembros o instituciones respaldadas por el Estado en mejores condiciones que las que ofrece el mercado, como tasas de interés más bajas y plazos de vencimiento y períodos de gracia más largos. Estos préstamos permiten complementar los recursos del FIDA, y su carácter “favorable”, o su componente de donación, otorga derechos de voto al país prestamista.
2. Los CPL son importantes porque permiten al FIDA incrementar la financiación dirigida a los países de ingreso bajo e ingreso mediano bajo. Estos préstamos se conceden a través del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS).
3. El CPL concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Gobierno del Canadá es el primer CPL que el FIDA utilizará como financiación para el clima. Los fondos forman parte del Programa de Financiación Climática Internacional 2021-2026 del Canadá, que asciende a un total de CAD 5 300 millones¹.
4. El CPL, por un monto de CAD 263 millones, ayudará al FIDA a alcanzar sus metas financieras y contribuirá significativamente a las iniciativas mundiales dedicadas a combatir el cambio climático y promover el desarrollo sostenible, en consonancia con los compromisos del Canadá en materia de financiación para el clima y cooperación internacional.
5. Durante la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA13), los Estados Miembros aceptaron la siguiente condición propuesta por el FIDA, que figura en el anexo V del Informe de la Consulta sobre la FIDA13²:

Preasignación o restricciones respecto del uso de los fondos. Dado que la finalidad fundamental de los CPL es financiar los préstamos dentro del programa de préstamos y donaciones global del FIDA, en principio, un acreedor no podrá poner restricciones de ningún tipo con respecto a la utilización de los fondos que el FIDA tome prestados (por ejemplo, en cuanto a los beneficiarios, la finalidad, el tema o la zona geográfica). En un número limitado de casos, podrá considerarse un instrumento temático sin preasignación específica vinculada a un subconjunto de activos de préstamos, siempre y cuando si el tema propuesto sea coherente con la misión básica del FIDA y tenga una clara relación con la cartera total de préstamos del FIDA en su totalidad. Los CPL podrán considerarse financiación para el clima habida cuenta de la importante integración de esa financiación en el programa de préstamos y donaciones del Fondo y en la atención que presta la FIDA13 al fortalecimiento de las medidas destinadas a movilizar la financiación para el clima destinada a los productores en pequeña escala.

¹ <https://www.international.gc.ca/world-monde/funding-financement/climate-developing-countries-climatique-pays-developpement.aspx?lang=eng>

² GC 47/L.5: Informe de la Consulta sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA: Invertir en la prosperidad y la resiliencia rurales en pro de un futuro con seguridad alimentaria.

6. El préstamo posee las características siguientes:
 - Monto en dólares canadienses: CAD 263 millones
 - Moneda de denominación: Dólar de los Estados Unidos³
 - Vencimiento: 40 años
 - Período de gracia (principal): 10 años
 - Tipo de interés: El 1,0 % anual sobre el saldo pendiente del préstamo
 - Comisión de compromiso: Ninguna
 - Disponibilidad de los fondos: Un único tramo antes del 31 de marzo de 2026
7. Habida cuenta de las condiciones señaladas anteriormente y de conformidad con los criterios de cálculo establecidos en el anexo V del Informe de la Consulta sobre la FIDA13, el CPL concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá para la FIDA13 incluye un componente de donación equivalente al 58,37 %⁴.
8. Los fondos del CPL se mancomunarán con los recursos del FIDA y se administrarán con arreglo a las políticas y los procedimientos del Fondo.

³ Si bien los fondos se transferirán en dólares canadienses, las obligaciones del FIDA con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá se expresarán en dólares de los Estados Unidos. Una vez recibidos los fondos en dólares canadienses, el FIDA los convertirá inmediatamente a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio al contado vigente en el momento y comunicará el monto resultante al Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá. Ese monto, expresado y fijado en dólares de los Estados Unidos, constituirá el pasivo efectivo contraído con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá y será pagadero en dólares de los Estados Unidos. Por consiguiente, el FIDA no estará expuesto a ningún riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el dólar canadiense durante la vigencia del préstamo.

⁴ El monto definitivo de la donación en dólares canadienses se conocerá cuando se ejecute la operación cambiaria de dólares canadienses a dólares de los Estados Unidos.